

DOCUMENTO DE BASES

Bases del procedimiento de preselección de titulados y tituladas de m  ster universitario oficial de la Universitat de Val  ncia para la participaci  n en el Programa Pan-European Seal Traineeship para el curso 2026-2027 de pr  cticas profesionales remuneradas en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Uni  n Europea (EUIPO).

1. Objeto

El objeto del presente es facilitar la realizaci  n de pr  cticas profesionales de estudiantes titulados/as en un m  ster universitario oficial por la Universitat de Val  ncia y provenientes de titulaciones universitarias relacionadas con el Derecho, la Econom  a, la Administraci  n y Direcci  n de Empresas, las Ciencias Pol  ticas, la Ling  stica, los Recursos Humanos, el Marketing, las Ciencias, la Ingenier  a y las Tecnolog  as de la Informaci  n y Comunicaci  n en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Uni  n Europea (EUIPO), a trav  s de su preselecci  n, para participar en el Pan-European Seal Professional Traineeship Programme.

- 2. Pr  cticas profesionales remuneradas en la Oficina de Propiedad Intelectual de la Uni  n Europea (EUIPO).** Se establece un proceso de preselecci  n de hasta diez estudiantes de m  ster universitario oficial de la Universitat de Val  ncia que sean titulados/as universitarios/as en el   mbito del Derecho, la Econom  a, la Administraci  n y Direcci  n de Empresas, las Ciencias Pol  ticas, la Ling  stica, los Recursos Humanos, el Marketing, las Ciencias, la Ingenier  a y las Tecnolog  as de la Informaci  n y Comunicaci  n

3. Requisitos generales

Para ser preseleccionado/a se deber  n reunir los siguientes requisitos generales:

- 3.1. Ser nacional de uno de los pa  ses miembros de la Uni  n Europea. No obstante, de acuerdo con el art  culo 2 punto 1 de la DECISION No ADM 25-03, hasta un 10% de nacionales de pa  ses candidatos o terceros pa  ses podr  n ser aceptados.
- 3.2. Haber finalizado los estudios conducentes a la obtenci  n de un m  ster universitario oficial de la Universitat de Val  ncia a partir de enero de 2024, o estar en disposici  n de finalizarlos con anterioridad al inicio de las pr  cticas, previsto para el 16 de septiembre de 2026.

4. Requisitos espec  ficos

Para poder participar en el proceso de preselecci  n se deber  n reunir los siguientes requisitos espec  ficos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, título de educación superior extranjero homologado a un título universitario oficial español, un título expedido por una institución de educación superior extranjera perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) o un título oficial expedido en un sistema educativo extranjero no perteneciente al EEES en el ámbito Derecho, la Economía, la Administración y Dirección de Empresas, las Ciencias Políticas, la Lingüística, los Recursos Humanos, el Marketing, las Ciencias, la Ingeniería y las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- b) Acreditar como mínimo un nivel B2 de alguno de los cuatro idiomas de trabajo de la **Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)** (alemán, inglés, francés o italiano), de acuerdo con lo establecido en la [Tabla de Equivalencias de Idiomas la Universitat de València](#)

5. Condiciones

- 5.1. La condición de persona preseleccionada comporta el compromiso de la Universitat de València de incluirla en la lista de personas candidatas que se remitirá a la EUIPO para participar en el programa Pan-European Seal para el año 2026-2027.
- 5.2. La inclusión en dicha lista de personas candidatas no comporta en ningún caso la participación en el programa, dado que la selección final corresponde a la EUIPO, que decidirá libremente de acuerdo con el perfil de cada persona candidata y con sus propias necesidades. Dicha decisión final no estará vinculada al orden resultante del proceso de preselección.

6. Modelo y plazo de presentación de solicitudes

- 6.1. Las personas solicitantes deberán presentar únicamente a través de la sede electrónica de la Universitat de València (ENTREU) la solicitud que figura como Anexo I.

[Enlace a la solicitud](#)

Pestaña "General"

Tipo Unidad: Servicios universitarios, generales y centrales

Órgano al que se dirige: Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación

Tramitación Deseada - Gestiones específicas de la unidad: Pan European Seal

- 6.2. El plazo para presentar las solicitudes será del 6 de febrero al 16 de febrero de 2026 [hasta las 12:00h], ambos incluidos.
- 6.3. En caso de presentar solicitud para la realización de prácticas en la EUIPO, no podrá presentarse solicitud para la realización de prácticas en la EPO, y viceversa.

7. Documentación a presentar junto con la solicitud

Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación:

- 7.1. Copia del documento que acredite el requisito lingüístico conforme al punto 4 de las presentes bases.
- 7.2. Carta de motivación, en inglés, en la que conste claramente que la elección de la oficina en la que se desea realizar las prácticas es EUIPO (no EPO).
- 7.3. Curriculum vitae, en inglés y de acuerdo con el modelo [Europass](#) acreditando los méritos con documentos escaneados, con especial atención a la acreditación de la formación en propiedad intelectual.
- 7.4. Copia del título universitario que dio acceso al máster universitario oficial de la Universitat de València.
- 7.5. Copia del certificado académico oficial que indique la nota media obtenida en el título universitario que dio acceso al máster universitario oficial de la Universitat de València. En el caso de títulos extranjeros, deberán presentar el documento con la nota media calculada en base 10, conforme al procedimiento establecido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Procedimiento: <https://links.uv.es/q48hJvx>
- 7.6. Copia del título de màster universitario oficial de la Universitat de València o declaración responsable conforme al Anexo II de las presentes bases.
- 7.7. En el caso de personas tituladas por la Universitat de València no será necesaria la presentación de la documentación establecida en los puntos 7.4 y 7.6. En cuanto al punto 7.5, se deberá presentar copia extraída de la Secretaría Virtual de la Universitat de València, accediendo desde el apartado de 'Estudiante' ⇒ 'Créditos y nota media' ⇒ seleccionar la titulación de la que se desea realizar la consulta ⇒ descargar pdf.

8. Criterios de valoración

La preselección de las personas candidatas se realizará, en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a los siguientes criterios:

- Nota media de la titulación universitaria que dio acceso al màster universitario oficial de la Universitat de València, calculada conforme al Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional: **hasta 10 puntos**.
A aquellas personas que no aporten este documento se les asignará un 5 como nota media de acceso.
- Valoración del currículum vitae, **hasta 3 puntos**.
- Valoración de la carta de motivación, **hasta 3 puntos**.
- Entrevista en inglés, **hasta 4 puntos**.

9. Instrucción, evaluación y resolución

- 9.1. La instrucción del procedimiento se realizará por el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universitat de València.
- 9.2. El lugar de publicación de la información relativa a este procedimiento será la página web de Relaciones Internacionales de la Universitat de València www.uv.es/relint

- 9.3. Todas las personas solicitantes recibirán una notificación telemática desde la sede electrónica ENTREU citándoles a la entrevista individual, que tendrá lugar entre el 18 y el 20 de febrero de 2026.
- 9.4. La no comparecencia a la entrevista supondrá motivo de exclusión del procedimiento.
- 9.5. La evaluación de las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas bases será realizada por una comisión de evaluación integrada por:
- El Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universitat de València o persona en quien delegue, que actuará como secretario/a.
 - Guillermo Palao Moreno, Catedrático Derecho Internacional privado de la Universitat de València, Coordinador Programa Pan European Seal en la Universitat de València.
- 9.6. Tras la valoración, la comisión establecerá una prelación y serán preseleccionadas las diez personas candidates que hayan obtenido la mayor puntuación en el procedimiento.

10. Obligaciones de las personas preseleccionadas

Las personas que resulten preseleccionadas quedan obligadas a:

- 10.1. Enviar formalment su candidatura y la documentación necesaria a través del portal de la [EUIPO Online Recruitment Tool](#) en las fechas establecidas por dicha agencia.
- 10.2. Se recomienda haber realizado, al menos, uno de estos cursos: EUTM in a Nutshell y/o RCD in a Nutshell. Estos cursos se realizan desde el [EUIPO Academy Learning Portal \[EALP\]](#).
- 10.3. Cumplir con los compromisos asumidos mediante la participación en el presente procedimiento de preselección en caso de que sea una de las personas seleccionadas.
- 10.4. Quedar a disposición de las instrucciones facilitadas tanto por el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación como por la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea a los efectos de llevar a cabo las prácticas adjudicadas.

11. Datos de carácter personal

11.1. Datos del Responsable

Universitat de València - Estudi General

CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13

Campus de Blasco Ibáñez. Avda. Blasco Ibáñez, 13 46010 Valencia Telf.

+34961625431 lop@uv.es

46010 Valencia

lopd@uv.es

11.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

Los datos personales suministrados en esta solicitud se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de tramitar la solicitud en conformidad con el que dispone la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

11.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València tratará los datos proporcionados por la persona solicitante, así como aquellos datos que ya forman parte de su expediente académico.

11.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la solicitud se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de los resultados de la preselección en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, se puede informar de los resultados de la preselección en las páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- A la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) para la coordinación y gestión de las acciones logradas por el Convenio marco de colaboración firmado entre la Universitat de València y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

11.5. Periodo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y, si procede, se cancelarán de acuerdo con los criterios siguientes:

- a) En cuanto a las personas aspirantes que no sean preseleccionadas, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de las personas concurrentes.
- b) En cuanto a las personas aspirantes preseleccionadas, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la selección y, si procede, se incorporarán al expediente del estudiante y se conservarán con fines de acreditación y de certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

11.6. Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, a la rectificación o su supresión, a la limitación de su tratamiento, a oponerse a algún tratamiento y a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos mediante el envío de un correo dirigido a relaciones.internacionales@uv.es remitido desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien, mediante escrito acompañado de fotocopia de un documento de identidad y, si procede, documentación acreditativa de la solicitud, dirigida al Delegado de Protección de Datos de la Universitat de València.

11.7. Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

Campus de Blasco Ibáñez. Avda. Blasco Ibáñez,13 46010 Valencia. Telf. +34961625431 lopd@uv.es

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección de correo electrónico (lopd@uv.se) para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

11.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València

Puede consultar nuestras [políticas de privacidad](#)